

DECRETO N° 153 /

TEMUCO, 30 ENE. 2013

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1530 del 25 /09 /2012 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2400 hasta el 17 Enero 2013 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 18/01/2013 de la DOM que señala que al local sólo le falta realizar el cambio de destino de la propiedad a Oficina Administrativa para obtener la **recepción definitiva** y sugiere ampliar el plazo de vigencia **hasta 15.07.2013** tiempo necesario y suficiente para terminar de regularizar la propiedad.

3 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 15 Julio 2013
Rol	: 7-2400
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA LABORATORIO
Código Actividad	: 741.400
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: SENADOR ESTEBANEZ 586 CASA 3
Nombre Del Contribuyente	: LABORATORIO CHILE S.A.
Rut	: 77.596.940-7
Rol Avalúo	: 1417 -45

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MPU/gra



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Adj 22/01.2013

556869